

Exp.Ejecutivo-002-2020-00056
Ejecutante: Manuel Antonio Gaviria Serna
Ejecutado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 167 FIJADOS HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 15/DICIEMBRE/2020


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 14 de diciembre de 2020

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por Manuel Antonio Gaviria Serna en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, antes de proceder con el estudio de la solicitud de mandamiento de pago solicitada, en aras de evitar doble pago de la obligación, y teniendo en cuenta la relevancia protectora frente a los dineros de la seguridad social, se dispone oficiar a la entidad ejecutada Colpensiones, con el fin de que certifique si existe a la fecha, reconocimiento y pago al señor Gaviria Serna por concepto de incrementos pensionales por persona a cargo e indexación; a los que fue condenada en sentencia judicial emitida por este despacho el 23 de julio de 2018 (fl.48). En caso afirmativo se deberá aportar copia del acto administrativo por medio del cual se procedió al reconocimiento e inclusión en nómina de los mismos. Para lo anterior se le concede el término de 10 días hábiles a partir del recibido del correspondiente oficio.

Oficio que se librára por secretaria y se tramitara por el despacho.

Finalmente, una vez allegada la información requerida o vencido el plazo otorgado, se estudiará la solicitud de mandamiento de pago.

Lym

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o Por medio del

Código QR

